

RESOLUCIÓN AUTORIZA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO CON EL PROVEEDOR INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA, RUT: 76.668.590-0, PROVENIENTE DE LICITACIÓN PÚBLICA N°2020-1-LE17 PARA LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL.

**RESOLUCIÓN N° 0011**

**SANTIAGO, 11 ENE. 2018**

**VISTOS:**

La Ley N° N°21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; los antecedentes que se acompañan; la Resolución N° 392 del 26 de junio del 2015, que aprueba el Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; los acuerdos primero y segundo del Acta número 12 de la Comisión de Biblioteca de fecha 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar, por orden del Director; el Contrato de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Aire Acondicionado y su desagüe en Sedes Central y Huérfanos en la Ciudad de Santiago según Resolución N°275 de fecha 23 de mayo de 2017; el formulario de requerimiento de compras N°1 de fecha enero 05 de 2017 enviado por la Jefatura del Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura; La orden de compra N°2020-1-SE18 y de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Formulario de Requerimiento N°1 de fecha 05 de Enero de 2018 el Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura solicita la contratación del servicio de mantención correctiva de Equipo de Aire Acondicionado, consistente en instalación de Compresor y Bomba de condensado para Equipo Split Muro de Oficina 221 de Administración General, en Sede Huérfanos 1117, Piso 2, de la BCN, que por producto de su uso, ha sufrido deterioro y para la continuidad del servicio se requiere su pronta mantención en la Ciudad de Santiago.

2.- Que, a estos efectos, se encuentra vigente contrato por los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Aire Acondicionado y su



desagüe en Sedes Central y Huérfanos en la Ciudad de Santiago entre la Biblioteca del Congreso Nacional y la Empresa **Ingeniería y Servicios Limitada**, RUT: **76.668.590-0**, de fecha 23 de mayo de 2017, vigente a la fecha.

3.-Que dicho contrato de Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado, en su cláusula 5.2 la "Mantención Correctiva de Equipos", párrafo quinto, contempla la opción de mantenimientos, reparaciones, compras y repuestos y equipos adicionales, mayores a 3 UTM se emitirá resolución que autoriza la contratación en el marco de la presente resolución, opción solicitada a través del requerimiento N°1 de fecha 5 de Enero de 2018 por el Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura.

4.- Que de conformidad a lo establecido en Informe Técnico de la Empresa **Ingeniería y Servicios Limitada**, RUT: **76.668.590-0**, según documentos Cot. 8019/2018, se señala la necesidad de realizar dicho mantenimiento. Servicios autorizados por el Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura y adjuntados al expediente de la contratación.

5.- Que el proveedor **Ingeniería y Servicios Limitada**, RUT: **76.668.590-0**, se encuentra en estado hábil en portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) según certificado de fecha 08 de Enero de 2018.

6.- Que de conformidad a la opción establecida en contrato de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Aire Acondicionado y su desagüe en Sedes Central y Huérfanos en la Ciudad de Santiago", la disponibilidad presupuestaria de la BCN, el informe técnico propuestos por la empresa **Ingeniería y Servicios Limitada**, RUT: **76.668.590-0**, y que la provisión de este mantenimiento correctivo entrega al Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura las condiciones necesarias para mantener en optimas condiciones el Equipamiento en el menor tiempo posible, y que los presentes servicios y repuestos se encuentran establecidos licitación pública N°**2020-1-LE17** y su posterior adjudicación y formalización del la contratación para la Biblioteca del Congreso Nacional.

En mérito de lo anterior,

#### **RESUELVO:**

1.- Apruébase la contratación del servicio de mantenimiento correctivo para equipos de aire acondicionado en oficina 221, Sede Huérfanos, según antecedentes señalados en considerandos, al proveedor **Ingeniería y Servicios Limitada**, RUT: **76.668.590-0**, por poseer contrato vigente con la BCN para la ejecución de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Aire Acondicionado y su desagüe en Sedes Central y Huérfanos en la Ciudad de Santiago", según antecedentes señalados en los considerandos de la presente resolución.



La Empresa contratada deberá verificar la provisión de dichos repuestos en el plazo y condiciones solicitadas, cumplimiento que deberá ser verificado por el/la Jefe/a del Área de Desarrollo y Gestión de Infraestructura o a quién designe, contraparte interna para este proceso.

2.- Emítase la Orden de Compra N° **2020-1-SE18** por un monto de **\$397.460** (**trescientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta pesos**), Impuestos incluidos.

3.- Autorízase el pago a dicho proveedor, por el monto descrito en el punto anterior, dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requirente.

4.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01:  
Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación Presupuestaria 012,  
Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación Presupuestaria 004, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2018.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

*Felipe Vicencio Eyzaguirre*

**FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE  
DIRECTOR ADJUNTO  
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**



*[Handwritten signature]*  
CBT/FAR/MAC/MMV/ADL/col